



D.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil

1 CESION DE PARTICIPACIONES: QUE  
2 HACE EL SEÑOR DOCTOR DON JIMMY  
3 MORALES LOPEZ, A FAVOR DEL SE-  
4 ÑOR DON LUIS FELIPE BORJA BARRE-  
5 ZUETA.-----  
6 CUANTIA: S/. 400.000,00.-----  
7 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-  
8 yas, República del Ecuador, a los seis días del mes de  
9 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, doc-  
10 tor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón,  
11 comparecieron: por una parte, el señor doctor don JIMMY MO-  
12 RALES LOPEZ, quien declara ser: ecuatoriano, casado, médi-  
13 co, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor  
14 don LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, quien declara ser: ecua-  
15 toriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; ma-  
16 yores de edad, capaces para obligarse y contratar, con do-  
17 micilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer  
18 doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bién  
19 instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura  
20 pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento  
21 me presentaron la minuta siguiente:- "S E Ñ O R N O T A-  
22 R I O: sírvase elevar a escritura pública esta minuta que  
23 contiene el contrato de Transferencia y Cesión de Partici-  
24 paciones en el Capital Social de la Compañía "MATERIALES  
25 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO", con  
26 arreglo a las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.- COMPA-  
27 REÑIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de es-  
28 ta escritura, por una parte, el señor doctor don JIMMY MO-

1 RALES LOPEZ, ecuatoriano, casado, médico, por sus propios de-

2 rechos; y, por otra parte, el señor don LUIS FELIPE BORJA

3 BARREZUETA, ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus pro-

4 pios derechos.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Por escritu-

5 ra pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil,

6 doctor Thelmo Torres Crespo, el doce de Septiembre de mil

7 novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercan-

8 til el dieciocho de Octubre del mismo año, se constituyó

9 la Compañía "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION

10 C. LTDA. MAPRECO", con el capital social de CUATROCIENTOS

11 MIL SUCRES ( S/ 400.000,00 ), escritura ésta que fué aclara-

12 da y rectificada por la otorgada ante el Notario del Cantón

13 Urvina Jado, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dos de Di-

14 ciembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el

15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Mar-

16 zo de mil novecientos ochenta y dos, habiendo en estas con-

17 diciones aumentado su capital a UN MILLON DE SUCRES confor-

18 me a la escritura pública otorgada ante el Notario del Can-

19 tón Guayaquil doctor Carlos Quiñonez Velásquez el veinti-

20 cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, ins-

21 crita en el Registro Mercantil el veinticinco de Octubre

22 del mismo año.- Posteriormente, conforme la escritura pú-

23 blica otorgada ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo,

24 el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y sie-

25 te, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Junio

26 del mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la

27 suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES ( S/ 4.000.000,00 ),-Pos-

28 teriormente conforme la escritura pública otorgada ante el



D.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO So.  
Guayaquil

-2-

1 Notario del Cantón Guayaquil, Abogado don Eugenio S. Rami-  
2 rez Bohórquez, el doce de Septiembre de mil novecientos o-  
3 chenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el cator-  
4 ce de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, la Com-  
5 paña Reformó sus Estatutos Sociales, en los terminos cons-  
6 tantes en la antes mencionada escritura.- El señor doctor  
7 don JIMMY MORALES LOPEZ, socio de la antes mencionada com-  
8 paña, es propietario de veinte y una participaciones de  
9 un valor de Cuarenta mil sucres cada una en el capital so-  
10 cial de la Compañía, las adquirió por transferencia de par-  
11 ticipaciones sociales, que le hizo el señor Arquitecto don  
12 JUAN BORJA BARREZUETA, según consta de la escritura públi-  
13 ca otorgada ante la Notaria del Cantón Guayaquil doctora  
14 Norma Plaza de García, el catorce de Agosto de mil nove-  
15 cientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil  
16 el veinte y siete de Octubre del mismo año, habiendo obte-  
17 nido éste la autorización a que se refiere el Artículo  
18 ciento quince de la Ley de Compañías para ceder y traspa-  
19 sar dichas participaciones conforme consta del documento  
20 que se acompaña para que sea agregado a la matriz.- T E R-  
21 C E R A.- Con los antecedentes expuestos, el señor doctor  
22 don JIMMY MORALES LOPEZ, declara que es su voluntad ceder  
23 y transferir DIEZ participaciones de cuarenta mil sucres  
24 ( S/ 40.000,00 ) cada una, que tiene en el Capital Social  
25 de la Compañía Materiales Prefabricados para la Construc-  
26 ción C. Ltda. MAPRECO, a favor del señor don LUIS FELIPE  
27 BORJA BARREZUETA.- C U A R T A.- El señor don LUIS FELI-  
28 PE BORJA BARREZUETA, declara que acepta la cesión y trans-

1 ferencia de participaciones hechas a su favor, quedando fa-

2 cultado para obtener la inscripción de las cesiones en los

3 Libros de la Compañía y la anulación de los Certificados

4 que correspondían al señor doctor don Jimmy Morales López,

5 y la emisión de los nuevos certificados a favor del señor

6 don LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA.- Q U I N T A.- Las par-

7 tes contratantes declaran que el precio pactado de común

8 acuerdo de esta transferencia de participaciones, ha sido

9 pagado en su integridad, no teniendo nada que reclamarse

10 entre sí, por este concepto.- Agregué usted, señor Notario

11 las demás cláusulas de estilo y queda facultado para obte-

12 ner la inscripción de la misma, en el Registro Mercantil

13 del Cantón Guayaquil.- (firmado) Cesáριο L. Condo, Cesá-

14 rio L. Condo Chiriboga, Abogado, Registro número: Un mil

15 doscientos ochenta y cinco".- (Hasta aquí la minuta).- ES

16 COPIA.- Se agregan los impuestos que causan esta escritura.-

17 Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el

18 contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el

19 Notario, esta escritura, de principio a fin, en alta voz,

20 a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad

21 de acto, conmigo. Doy fé.-

22

23

24

25

26

27

28



D.

Gustavo Falconí Ledesma  
NOTARIO 5o.  
Guayaquil



CESION DE PARTICIPACIONES: QUE

HACE EL SEÑOR DOCTOR DON JIMMY

NORALES LOPEZ, A FAVOR DEL SE-

ÑOR DON LUIS FELIPE BORJA BARRE-

ZUETA.-----

CUANTIA: \$/ 80.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gu-

ayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de

Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, doc-

tor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado y Notario del Cantón,

comparecieron: por una parte, el señor doctor don JIMMY NO-

RALES LOPEZ, quien declara ser: ecuatoriano, casado, médi-

co, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor

don LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA, quien declara ser: ecua-

toriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; ma-

yores de edad, capaces para obligarse y contratar, con do-

micilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento

me presentaron la minuta siguiente:- "S E Ñ O R    N O T A-

R I O: sírvase elevar a escritura pública esta minuta que

contiene el contrato de Transferencia y Cesión de Partici-

paciones en el Capital Social de la Compañía "MATERIALES

PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO", con

arreglo a las siguientes cláusulas:- P R I M E R A.- COMPA-

RECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de es-

ta escritura, por una parte, el señor doctor don JIMMY NO-

1 RALES LOPEZ, ecuatoriano, casado, médico, por sus propios de-

2 rechos; y, por otra parte, el señor don LUIS FELIPE BORJA

3 BARREZUETA, ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus pro-

4 pios derechos.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Por escritu-

5 ra pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil,

6 doctor Thelmo Torres Crespo, el doce de Septiembre de mil

7 novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercan-

8 til el dieciocho de Octubre del mismo año, se constituyó

9 la Compañía "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION

10 C. LTDA. MAPRECO", con el capital social de CUATROCIENTOS

11 MIL SUCRES ( \$/ 400.000,00 ), escritura ésta que fué aclara-

12 da y rectificada por la otorgada ante el Notario del Cantón

13 Urvina Jado, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dos de Di-

14 ciembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el

15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Mar-

16 zo de mil novecientos ochenta y dos, habiendo en estas con-

17 diciones aumentado su capital a UN MILLON DE SUCRES confor-

18 me a la escritura pública otorgada ante el Notario del Can-

19 tón Guayaquil doctor Carlos Quiñonez Velásquez el veinti-

20 cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, ins-

21 crita en el Registro Mercantil el veinticinco de Octubre

22 del mismo año.- Posteriormente, conforme la escritura pú-

23 blica otorgada ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo,

24 el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y sie-

25 te, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Junio

26 del mismo año, la Compañía aumentó su capital social a la

27 suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES ( \$/ 4.000.000,00 ),-Pos-

28 teriormente conforme la escritura pública otorgada ante el



Dr.

Gustavo Falconi L.  
NOTARIO 50.  
Guayaquil

-2-



1 Notario del Cantón Guayaquil, Abogado don Eugenio S. Rami-  
2 rez Bohórquez, el doce de Septiembre de mil novecientos o-  
3 chenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el cator-  
4 ce de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, la Com-  
5 pañia Reformó sus Estatutos Sociales, en los terminos cons-  
6 tantes en la antes mencionada escritura.- El señor doctor  
7 don JIMMY MORALES LOPEZ, socio de la antes mencionada com-  
8 pañia, es propietario de veinte y una participaciones de  
9 un valor de Cuarenta mil sucres cada una en el capital so-  
10 cial de la Compañia, las adquirió por transferencia de par-  
11 ticipaciones sociales, que le hizo el señor Arquitecto don  
12 JUAN BORJA BARREZUETA, según consta de la escritura públi-  
13 ca otorgada ante la Notaria del Cantón Guayaquil doctora  
14 Norma Plaza de García, el catorce de Agosto de mil nove-  
15 cientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil  
16 el veinte y siete de Octubre del mismo año, habiendo obte-  
17 nido éste la autorización a que se refiere el Artículo  
18 ciento quince de la Ley de Compañias para ceder y traspa-  
19 sar dichas participaciones conforme consta del documento  
20 que se acompaña para que sea agregado a la matriz.- T E R-  
21 C E R A.- Con los antecedentes expuestos, el señor doctor  
22 don JIMMY MORALES LOPEZ, declara que es su voluntad ceder  
23 y transferir dos participaciones de cuarenta mil sucres  
24 ( \$/ 40.000,00 ) cada una, que tiene en el Capital Social  
25 de la Compañia Materiales Prefabricados para la Construc-  
26 ción C. Ltda. MAPRECO, a favor del señor don LUIS FELIPE  
27 BORJA BARREZUETA.- C U A R T A.- El señor don LUIS FELI-  
28 PE BORJA BARREZUETA, declara que acepta la cesión y trans-

1 ferencia de participaciones hechas a su favor, quedando fa-

2 cultado para obtener la inscripción de las cesiones en los

3 Libros de la Compañía y la anulación de los Certificados

4 que correspondían al señor doctor don Jimmy Morales López,

5 y la emisión de los nuevos certificados a favor del señor

6 don LUIS FELIPE BORJA BARREZUETA.- Q U I N T A.- Las par-

7 tes contratantes declaran que el precio pactado de común

8 acuerdo de esta transferencia de participaciones, ha sido

9 pagado en su integridad, no teniendo nada que reclamarse

10 entre sí, por este concepto.- Agregué usted, señor Notario

11 las demás cláusulas de estilo y queda facultado para obte-

12 ner la inscripción de la misma, en el Registro Mercantil

13 del Cantón Guayaquil.- (firmado) Cesáριο L. Condo, Cesá-

14 rio L. Condo Chiriboga, Abogado, Registro número: Un mil

15 doscientos ochenta y cinco".- (Hasta aquí la minuta).- ES

16 COPIA.- Se agregan los impuestos que causan esta escritura.-

17 Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el

18 contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el

19 Notario, esta escritura, de principio a fin, en alta voz,

20 a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad

21 de acto, conmigo. Doy fé.- ENMENDADOS: S/ 80.000,00.-Urvina

22 Jado-de.-VALE.

25 *Jimmy Morales López*  
JIMMY MORALES LOPEZ.-

C.C. # 09-0535041-9.-

C.T. # 114997.-

C.V. # 152-355.-

25 *Luis Felipe Borja Barrezueta*  
LUIS F. BORJA.-

C.C. # 09-02645944.-

C.T. # 027877.-

C.V. # 032-231.-

*J. Mor*

# MAPRECO

MATERIALES PREFABRICADOS  
PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA.



Oficina: 9 de Octubre 2206  
y Tungurahua Telfs. 281963  
281974 - 395966 - 395496  
Casilla 5822  
Guayaquil - Ecuador

Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 30 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se autorizó al Sr. Dr. Jimmy Morales López, para que ceda dos aportaciones de cuarenta mil sucres cada una, a favor del Sr. Luis F. Borja Barrezueta, que posee en el capital social de la Compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION "MAPRECO C.LTDA.".

Guayaquil Noviembre 4 de 1987

  
Enma Borja Alwear  
GERENTE GENERAL

MINISTERIO DE FINANZAS  
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Forma	No. 866949	FECHA	1 R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	1.987 nov 13	2 C. IDENTIDAD
RECAUDACION DIRECTA		AÑO MES DIA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA QUINTA

POR CONCEPTO DE

TIMBRES EN CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA: JIMMY MORALES LOPEZ

a: LUIS BORJA B. CUANTIA S/80.000,0

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	t	fisc ales	1.114,00
11127004	t	d e salud	21,75
11127002	t	judkc.	21.75
11127001	t	fis ales loc habilitante	87,00
son: mil doscientos cuarenta y cuatro sucres,50/100			
TOTAL:			1.244,50

RECIBO PARA EL  
CONTRIBUYENTE

01-13-87A

gf

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES  
O RECIBIDOR

Sistemas de Control - Tlf. Guayaquil 350.300 - Quito 435701 - 435733

Nº 344454

POR \$ 16

# Colegio Nacional "Aguirre Abad" COLECTURIA

Recibi de [Handwritten Name]

la suma de [Handwritten Amount]

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"  
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ [Handwritten Amount]

Guayaquil, [Handwritten Date]

Notaría [Handwritten] Orden No. 307200

EL COLECTOR

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en tres fojas útiles xerox, en Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

[Handwritten Signature]



Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 4.408 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i tres; 5.601 del mismo Registro de mil novecientos setenta i cuatro; 7.260 de igual Registro de mil novecientos setenta i siete; 4.251 del propio Registro de mil novecientos ochenta i dos; i, 3.315 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta i siete.-  
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil